

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 9.374 – 9.377 – 9.380
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Llamado a Licit. Públ. "Pavim. Acceso a Chepes Viejo" (A.P.V.) N° 09/2013 (A.P.V.) Prórroga Licit. Públ. Nac. N° 35/13 (D.N.V.) N° 01/13 (Min. Educ. Nación) N° 02/2013 (M.E.C. y T.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 28 de junio de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.086		

LEYES**LEY N° 9.374****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 405 de fecha 08 de abril de 2013 - Incremento del Doce por Ciento (12%) remunerativo no bonificable para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, emanado de la Función Ejecutiva.

Artículo 2°.- Establézcase que el decreto mencionado forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a nueve días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Angel Nicolás Páez - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 405

La Rioja, 08 de abril de 2013

Visto:

La decisión política de esta Función Ejecutiva Provincial de otorgar una mejora a los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial en consonancia con la pauta nacional en la materia, y;

Considerando:

Que a este respecto es propósito establecer, a partir del 01 de abril del corriente año, un incremento del doce por ciento (12%) remunerativo no bonificable para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, sea cual fuere su situación de revista escalafonaria, que preste funciones en organismos centralizados o descentralizados, incluido el personal de la Función Legislativa, con exclusión del Personal Docente y de Seguridad de la Provincia.

Que con esta medida, se pretende que los servidores públicos no perciban una remuneración efectiva inferior a Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho (\$ 3.388,00), incluido el adicional no remunerativo no bonificable otorgado por Decreto N° 880/07, sus complementarios, modificatorios y similares.

Que el citado piso salarial tiene como objetivo principal beneficiar a los tramos inferiores de la masa salarial - base de la pirámide del Sector Público Provincial;

Que las disposiciones contenidas en el presente decreto, les serán aplicadas a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 8.149.

Que por su parte, el componente provincial para todos los trabajadores que prestan sus servicios como integrantes del Escalafón P.I.L. comprendidos en el Decreto N° 545/11, se verá incrementado en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00), a percibir a partir del 01 de abril de 2013, con sus haberes mensuales.

Que además, es propósito que esta medida, en la forma que se explicita, alcance a aquellas personas que perciben honorarios por contrato de locación de servicios prestados a título personal, becas laborales, tutorías, pasantías y jubilados no transferidos;

Por ello; y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese, a partir del 01 de abril de 2013, un incremento del Doce por Ciento (12%), de carácter remunerativo no bonificable, sobre el haber líquido, incluido el adicional no remunerativo no bonificable establecido por el Decreto N° 880/07, sus modificatorios, complementarios y similares, para todos los agentes de la Administración Pública Provincial sea cual fuere su situación de revista o escalafonaria y que presten funciones en organismos centralizados o descentralizados, incluido el personal de la Función Legislativa, con exclusión del Personal Docente y de Seguridad de la Provincia. El incremento resultante se liquidará en forma conjunta con los haberes mensuales.

Artículo 2°.- Establézcase que, como consecuencia del incremento dispuesto por el artículo precedente, ningún agente escalafonado de la Administración Pública Provincial perteneciente a esta Función Ejecutiva Provincial, percibirá un haber líquido inferior a Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho (\$ 3.388,00), incluido el adicional no remunerativo otorgado por el Decreto N° 880/07, sus modificatorios, complementarios y similares, excluidas las asignaciones familiares.

Para aquellos agentes que, por situaciones especiales contempladas en la normativa vigente no alcancen el monto establecido, deberá liquidársele el incremento conforme a lo normado en dicha legislación.

Para aquellos agentes que no alcanzaren el piso establecido en el presente artículo, se les liquidará un suplemento regulador no remunerativo no bonificable que así lo permita.

Entiéndese por Haber Líquido del empleado público, el constituido por la totalidad de los conceptos que, de forma normal, habitual y permanente, componen la remuneración del empleado (sueldo bruto), restados los descuentos que por ley deban practicarse para aporte jubilatorio, obra social y seguro de vida obligatorio.

Artículo 3°.- Déjase establecido que el adicional remunerativo no bonificable, será percibido en forma proporcional a los días efectivamente trabajados por el agente.

Artículo 4°.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 1°, 2° y 3°, del presente Acto Administrativo, serán de aplicación a los agentes de Planta Permanente y Transitoria dependientes de los Municipios Departamentales de la Provincia.

Artículo 5°.- Establézcase que no será de aplicación respecto de lo resuelto en el presente Acto Administrativo, lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto N° 1.774/07, modificado por el Artículo 4° del Decreto N° 1.098/08.

Artículo 6°.- Dispónese, a partir del 01 de abril de 2013, un incremento de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00), sobre el componente líquido provincial para todos los trabajadores que prestan sus servicios como integrantes del Escalafón P.I.L. comprendidos en el Decreto N° 545/11, a percibir con sus haberes mensuales.

Artículo 7°.- Incrementátese, a partir del 01 de abril de

2013, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00), los valores de los honorarios de las personas contratadas bajo la modalidad de locación de Servicios prestados a título personal, vigente a dicha fecha.

Artículo 8°.- Incrementátese, a partir del 01 de abril de 2013, en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00), los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de becas laborales, tutorías, pasantías y jubilados no transferidos.

Artículo 9°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda para que, cuando estrictas razones de servicio así lo exijan en las distintas jurisdicciones, modifique la distribución del porcentaje aludido en el Artículo 1°.

Artículo 10°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda para que instrumente, con la participación de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, la absorción en un código de liquidación, de los incrementos otorgados a la fecha en concepto de adicional no remunerativo no bonificable y en otro distinto, los remunerativos no bonificables, para su correcta individualización en los respectivos recibos de haberes de los agentes públicos.

Artículo 11°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, completarias e interpretativas de lo resuelto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 12°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 13°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A. S.H.

DECRETO N° 755

La Rioja, 28 de mayo de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 03381-0/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.374 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.374 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 09 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LEY N° 9.377

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Institúyase el día 30 de mayo de cada año, como "Día Provincial del Gaucho Riojano", en

reconocimiento al hecho histórico del Tratado de la Banderita de 1862.

Artículo 2°.- Invítase a las tres funciones del Estado Provincial y Municipal, a realizar actos conmemorativos en la fecha establecida en el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado Delfor Augusto Brizuela.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 821

La Rioja, 05 de junio de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 03681-0/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.377 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.377 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 16 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LEY N° 9.380

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento del Barrios III, celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, representada por el señor Subsecretario Arq. Germán Ariel Nivello y la Provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- El Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios III, forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

ANEXO**Convenio Marco de Adhesión
Programa Mejoramiento de Barrios III**

Visto el Contrato de Préstamo N° 2662 OC-AR (el Contrato de Préstamo) suscripto el 31 de julio de 2012, entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID- (El Banco), aprobado por Decreto Nacional N° 929, de fecha 21 de junio de 2012, destinado a la financiación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), a ser ejecutado por las Provincias y municipios adherentes al Programa.

Por cuanto los fondos del préstamo deben ser transferidos a las citadas Provincias y Municipios en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones del Contrato de Préstamo.

Por ello, entre las partes intervinientes, la Nación Argentina (La Nación), representada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (La Subsecretaría), en la persona del señor Subsecretario Germán Ariel Nivello, y la Provincia de La Rioja (El Subejecutor), representada por su señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, se acuerda celebrar el presente Convenio Marco para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), de acuerdo a las siguientes Cláusulas.

Primera: Con el objetivo de dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat y poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, ambas partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III), conforme a las cláusulas descriptas en el contrato de Préstamo.

Segunda: El Subejecutor declara conocer el Contrato de Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (El Banco), así como el Reglamento Operativo del Programa y acepta que la aplicación de los fondos se realizará en los términos de los mismos.

Tercera: La Subsecretaría a través de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) del PROMEBA, se compromete a otorgar al Subejecutor en cumplimiento de los condicionamientos que resultan del presente Convenio, un financiamiento no reintegrable destinado a la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento del hábitat, que cumplan con los criterios establecidos en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.

Cuarta: Con la finalidad de realizar la ejecución operativa del PROMEBA III, el Subejecutor, se compromete a mantener la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) responsable de la identificación, ejecución y supervisión del proyectos, con niveles de dotación satisfactorios para La Nación y El Banco, de acuerdo a la reglamentación del Programa y mantenerla hasta la finalización total de los proyectos financiados.

Quinta: El Subejecutor podrá comprometer aportes complementarios nacionales, provinciales o municipales, en todas las obras o acciones adicionales del Programa para la ejecución ininterrumpida y el completamiento integral de los proyectos.

Sexta: El Subejecutor licitará, contratará y desembolsará los recursos del PROMEBA III de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa.

Séptima: El Subejecutor se compromete a abrir y mantener una cuenta corriente bancaria para operación exclusiva de Programa, conforme lo establecido en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa y con carácter previo al primer desembolso. Además, mantendrá y hará que se mantengan registros y cuentas separadas, que reflejen la totalidad de las operaciones del Programa y de la UEP encargada de su ejecución, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa. Asimismo, mantendrá en debida forma, los registros, cuentas y estados financieros correspondientes para que sean verificados, de conformidad con adecuados principios de auditoría, por la entidad auditora seleccionada para auditar las cuentas del Programa. El informe de dichos auditores se realizará con el alcance, detalle y periodicidad establecidos en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa para su posterior remisión al Banco. La Unidad de Coordinación Nacional (UCN) del PROMEBA transferirá fondos a las cuentas bancarias de la UEP para uso del Programa. También podrá efectuar pagos en forma directa a consultores, contratistas y proveedores contratados por la UEP, de acuerdo al avance de los trabajos y las condiciones contractuales pactadas, quedando autorizada por el Subejecutor a la realización de estos pagos por su cuenta y orden. Los pagos realizados a través de la UCN no podrán ser interpretados como la existencia de relación jurídica entre la UCN o la Subsecretaría y el proveedor o contratista, no pudiendo éstos reclamar a aquellas derechos sobre fondos del financiamiento.

Octava: El Subejecutor deberá garantizar la instalación, utilización y capacitación de personal respecto del sistema UEPEX para la gestión contable y financiera. Deberá tener el sistema operativo en forma previa al primer desembolso. La Nación se reserva el derecho de suspender los desembolsos en aquellos Subejecutores que no cumplieran con las obligaciones que surgen de la presente cláusula.

Novena: El Subejecutor se compromete a suscribir, por medio de la UEP, convenios de traspaso de las obras del Programa que deberán ser entregadas a las entidades operadoras entre las cuales se incluyen las Municipalidades. En dichos convenios se establecerá que las entidades operadoras mencionadas mantendrán las inversiones respectivas de acuerdo a estándar aceptable, conforme lo dispuesto en el Contrato de Préstamo. Para las obras que no sean traspasadas, El Subejecutor se compromete a operarlas y mantenerlas de acuerdo con estándares aceptables, conforme lo dispuesto en el Contrato de Préstamo.

Décima: El Subejecutor se compromete a que los recursos del Programa serán utilizados exclusivamente para la ejecución de obras, bienes y servicios financiados por el mismo.

Décimo Primera: El Subejecutor se obliga a proporcionar todas las informaciones que La Nación le solicite en relación con el Proyecto y con su situación financiera, en los plazos establecidos en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa, y a permitir a La Nación y El Banco examinar los bienes, lugares, trabajos y construcciones del respectivo Proyecto.

Décimo Segunda: La Nación se reserva el derecho de suspender los desembolsos, solicitar se designe a otro subejecutor para la continuación de los proyectos de la cartera o dejar sin efecto el presente Convenio Marco, si El Subejecutor no cumple con las obligaciones contraídas en el presente. Será facultad de La Nación determinar en qué casos procede la suspensión de los desembolsos o solicitud de

designación de otro subejecutor y en cuáles dejar sin efecto o rescindir el Convenio conforme a la gravedad del incumplimiento de que se trate.

Décimo Tercera: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Subsecretaría en la calle Esmeralda N° 255, Piso 4° de la ciudad autónoma de Buenos Aires y El Subejecutor en calle 25 de Mayo esquina San Nicolás de Bari, 1° Piso, en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Prevía lectura y ratificación y para constancia de lo convenido, las partes firman el presente Convenio Marco en dos ejemplares de una mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de diciembre/2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Arq. Germán Ariel Nivello
Subsecretario de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador Provincia La Rioja

DECRETO N° 822

La Rioja, 05 de junio de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 03682-1/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.380 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.380 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 16 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2013 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para Contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación acceso a Chepes Viejo - Tipo de Obra: Obra Básica y carpeta con mezcla arena - Asfalto en caliente - 1 etapa Chepes - Prog. 4.512.65 - Longitud 4.512,65 m. Tramo: Chepes - Mataderos Municipal (Lado Izquierdo) - Tipo de Obra: Obra Básica y Carpeta de H° Clase "E" - Longitud Ciclovía: 2401.00 m.

Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 5.800.189,00.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 24-07-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 24 de junio de 2013.

Sr. Julio César Herrera
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

C/c. - 25/06; 28/06; 02/07 y 05/07/2013

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Licitación Pública N° 09/2013 Expediente A-4 N° 886-G-2013

Objeto: Contratación para la adquisición de una camioneta 0 Km, 4x4, Turbodiesel, de 4 cilindros, de 3.0 l, doble tracción, patentada y con service incluidos durante el período de garantía según especificaciones técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 373.180,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Fecha de Apertura: 22/07/2013 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital
Teléfono: 0380-4453322.

Cr. Jorge N. Dávila
Gerencia de Administración
A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 450,00 - 25 y 28/06/2013

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de La Rioja

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnica Profesional

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

Licitación Pública N° 02/13

Objeto: Ampliación y Refacción I.F.D.C. y T.A.C. "Mario Crulcich" - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 5.740.179,85.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de sobres: 07/08/13 - Hora 09:00.
Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 - 1er. Piso - CP. 5.300 - La Rioja.

Plazo de entrega: 365 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453749.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C/c. - \$ 1.660,00 - 28/06 al 19/07/2013

* * *

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras públicas Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación Licitación Pública Nacional N° 35/13

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 35/13.

Malla 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 74 - Tramo los Colorados - Emp. R.N. N° 40 (Nonogasta).

Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Emp. R.N. N° 74 - Lte. La Rioja/Catamarca.

Longitud: 215,49 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil (\$ 2.504.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3° Piso - D.N.V.

N° 14.760 - \$ 7.450,00 - 28/06 al 16/08/2013

Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de La Rioja

Aviso de Licitación Pública N° 01/13

En el marco del Plan Jurisdiccional Año 2013 se anuncia el llamado a: Licitación Pública N° 01/13.

Objeto: Contratación Servicio de Refrigerio - Programa Educación Sexual Integral - Convenio Marco N° 291/13.

Presupuesto Oficial: \$ 907.200,00.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 25/07/13 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Centro Administrativo Provincial - Planta Alta.

Fecha Prestación: Según establece Pliego de Condiciones Particulares.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad de Planes y Proyectos Provinciales - Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4461824.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C/c. - \$ 485,00 - 28/06 y 02/07/2013

VARIOS

DECRETO N° 574

La Rioja, 30 de abril de 2013

Visto: el Expediente A6 N° 00074-4/13, caratulado: "Expropiación Ley 9.026, mediante la cual se dispone la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia"; y,

Considerando:

Que a fs. 3 luce Ley N° 9.026, que declara de utilidad pública y sujeto expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza la cual fuera sancionada con fecha 23 de junio de 2011, publicada en Boletín Oficial N° 10.914 con fecha 27 de septiembre de 2011.

Que el Plano de Mensura del inmueble definido en la Ley de Expropiación, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015984 de fecha 18 de noviembre de 2004.

Que a fs. 18 ha tomado intervención la Dirección General de Catastro, informando la valuación fiscal del inmueble afectado. De acuerdo al informe de dominio emitido por el Registro General de la Propiedad Inmueble, la parcela objeto de expropiación se encuentra registrada bajo la siguiente Matrícula: R-750 - Titular Dominial: Gez de Pereyra, Paulina Rosa.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Expropiase el inmueble que fuera declarado de utilidad pública por Ley N° 9.026, ubicado en la

localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza, que se detalla a continuación:

Matrícula Folio Real: R-750. Titularidad Dominial: Gez de Pereyra Paulina Rosa. Nomenclatura Catastral: Departamento 15, Sección "A", Manzana 29, Parcela "1". Superficie: 9.951,18 m2. Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015984 de fecha 18 de noviembre de 2004. Valuación Fiscal: Año 2013 - \$ 17.407,18, debe deducirse un monto de \$ 340,61 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial, según fs. 13 - Informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 17.066,57).

Artículo 3°.- Consignase judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 17.066,57); ello atento lo expresado en el Artículo 2° del presente.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3° del presente.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2°, y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de su posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado, deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de La Ley N° 4.611.

Artículo 8°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura y de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Bosetti, N.G., M.L. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.

S/c. - 25; 28/06 y 02/07/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento Decreto N° 118/07; 026/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 661/2013 por la cual se dispone declarar Area Bajo Procesamiento y por el término de sesenta y cinco días, término estimativo de finalización de las tareas propias de saneamiento según lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 6.595 y correlativas: 8.244; 6.643 y 7.165; que se han cumplimentado todos los

pasos legales establecidos en las leyes números 6.595; 6.643 y 7.165, Decretos N° 211/03 y 511/07 debiendo dictar el presente Acto Administrativo; los inmuebles ubicados en el campo denominado San Antonio del departamento Capital dentro de los siguientes dimensiones y linderos: al Norte: 9.000,00 m2, linda con Ruta Provincial N° 5; al Este: 13.000,00 m2, linda con campo "La Lata"; al Sur: 9.000,00 m2, linda con terrenos de Julio Martínez y al Oeste: 13.000,00 m2, linda con terrenos de Agro-Lanza y de Carlos Peña. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 18 de junio de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 25; 28/06 y 02/07/2013

REMATES JUDICIALES

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la autorizante Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria a cargo, en autos Expte. N° 39.944-B-2008, caratulado: "Brizuela Luis Rolando - Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiocho de junio próximo a horas doce (horas 12:00), el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal y Secretaría sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad Capital, cuatro lotes de terreno que conforman el inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con la Matrícula D-1021, según títulos son terrenos actos para sembradío con derecho de agua para regadío de 5 horas 8 minutos la toma "De la Colina" en turnos uso y costumbre, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, situados en la localidad de Salicas, Dpto. San Blas de Los Sauces de esta Provincia. Los inmuebles serán ofrecidos en venta de remate con base, del 80% de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor en forma individual o el conjunto. Para la identificación de los lotes se ha tenido en cuenta los Títulos de Dominio agregados a fs. 47/49 y el Informe entregado por la D.G.I.P. y Catastro Municipal de la localidad, donde informan la identificación y la deuda fiscal de cada lote que puede ser consultadas a fs. 88 al 91 de autos por los interesados en Secretaría. Lote N° 1: ubicación Arroyo Seco, Matrícula Catastral 0509. 00A - 00003-00010.000, Superficie 9.962,00 m2. Base de Venta \$ 3.111,35. Lote N° 2: ubicación Parcela Interna, Matrícula Catastral 0509. 00B. 0004.00029. 000, Superficie 2.125,00 m2, Base de venta \$ 996,50. Lote N° 3: ubicación Ruta Provincial N° 11, Matrícula Catastral 0509. 00C. 00020. 000002. 000, Superficie 10.600,00 m2, Base de Venta \$ 14.573,10. Lote N° 4: ubicación sin nombre, Matrícula Catastral 0509. 00C. 00021. 00001. 000, Superficie 31.738,00 m2, Base de Venta \$ 6.848,85. Forma de Pago: el o los compradores abonarán en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Los bienes no registran otro gravamen más que el de éste juicio. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentran no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y

lugar. Edictos de ley por el término de (5) cinco veces en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación local. Art. 299 y 301 del C.P.C.
La Rioja, 07 de junio de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 14.708 - \$ 280,00 - 11 al 28/06/2013

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos; Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 44.374 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reynoso Orlan Celen s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Orlan Celen Reynoso, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, mayo del año 2013. Sergio Gabriel García - Prosecretario a/c. Secretaría.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.692 - \$ 80,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián; Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 5.151 - Letra "C" - Año 1993, caratulados: "Cocha Isidoro Ramón s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión del extinto Isidoro Ramón Cocha, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 02 de mayo del año 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.693 - \$ 70,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Narciso Eusebio Mercado, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 83 - Año 2013 - Letra "M", caratulados: "Mercado Narciso Eusebio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.

Secretaría, 08 de mayo de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 14.696 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ramona Blanca Ada Sánchez, para comparecer en los autos Expte. N° 33.416 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Sánchez Ramona Blanca Ada - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 23 de octubre de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.698 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Olga Beatriz Cabral - Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 1.510 - Letra "F" - Año 2013, caratulados "Flores Abdón Simeón/ Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, legatarios y acreedores, del causante Flores Abdón Simeón, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 31 de mayo de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho a/c. Secretaría "A"

N° 14.702 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte N° 1.417 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ramírez Juana / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Ramírez Juana, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de marzo de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.703 - \$ 60,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Ramón Gervasio Egar Rivero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 256 - "R" - Año 2013, caratulados: "Rivero, Ramón Gervasio Egar - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría "A".
Secretaría, 04 de junio de 2013.

Sra. Gladis Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 14.704 - \$ 70,00 - 11 al 28/06/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 44.032 - Letra "K" - Año 2012, caratulados: "Karam, Raúl Alejandro s/Información Posesoria", el Sr. Raúl Alejandro Karam, D.N.I. N° 22.443.505, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Art. 4015 Cód. Civil, y Arts. 409 y 410 C.P.C.), respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Este del pasaje Calchaquí N° 81, entre calles Pelagio B. Luna y pasaje sin nombre, de esta ciudad. En su costado Norte, mide 21,28 m y linda con propiedades de Abbud Feryala, Eduardo Nicolás Narbona y Manuel Antonio Lobato; en su costado Este, mide 8,48 m y linda con propiedad de Manuel Antonio Lobato; en su costado Sud, mide 21,31 m y linda con propiedad de Ángel Fernández, y en su costado Oeste mide 8,60 m y linda con pasaje Calchaquí de su ubicación. Superficie total: 181,86 m2. Le corresponde la Nomenclatura Catastral es Dpto. 01, Circ. I, Secc. "A", Mza. 59, Par. "k", y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 1-04107. Plano de mensura aprobado en forma provisoria por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 018756, de fecha 08/04/2001, ratificada por Disposición N° 019406, del 24/08/2012. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a la Asociación Mutual del Personal de Infantería de la Policía de la Provincia, y al Sr. Jorge Armando Moreno, en calidad de anteriores poseedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1°, C.P.C.).
Secretaría, 05 de junio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 14.710 - \$ 180,00 - 14/06 al 02/07/2013

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrada del Trabajo y la Conciliación Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocaño, y Secretaría a cargo Dra. Alicia M. Sinches, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Melendez Elma Juana, a estar en derecho en los autos Expte. N° 3.067 - Letra B - Año 2012, caratulados: "Melendez Elma Juana s/Juicio Sucesorio Testamentario" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 27 de mayo de 2013.

Dra. Alicia M. Sinches
Secretaria

N° 14.711 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.686 - Letra V - Año 2013, caratulados: "Vargas José Gerardo y Celaudina del Carmen Goyochea - Sucesorio Ab Intestato" hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Celaudina del Carmen Goyochea y/o Celaudina del Carmen Goyochea de Vargas y/o Celaudina Goyochea y de José Gerardo Vargas y/o Gerardo Vargas, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención -Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.
Secretaría, 07 de junio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.712 - \$ 90,00 - 14/06 al 02/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Pastor Díaz y Antonia Paula Cortes o Antonia Paula Cortez, en los autos Expte. N° 12.816 - Letra "D" - Año 2013, caratulados "Díaz Ramón Pastor y Cortes Antonia Paula - Sucesorio Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 06 de junio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.713 - \$ 80,00 - 14/06 al 02/07/2013

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera (Juez), Secretaría "B", a cargo de la Sra. Estela Nieves de Sánchez, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 060, caratulados: "Martino Pascual - Información Posesoria", sobre un inmueble que se ubica en el paraje Villa Florida de la ciudad de Chamical - provincia de La Rioja, el cual responde a la siguiente Matrícula Catastral: 12; 4-12-04-444-063-607. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2013.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria Penal

N° 14.714 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 44.152 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Brey Mario Oscar - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Oscar Brey ha iniciado juicio de Usucapión respecto de un inmueble suburbano ubicado en la ciudad de La Rioja, sito en el paraje "La Rodadera", con una superficie total de 37 ha 01.121,99 metros cuadrados, lindando al Sudoeste: Félix Rubén González y María de las Mercedes Díaz, Sudeste: Antonio Dante Agüero y Miguel Ángel Arias, Oeste: campo de Walberto y sucesión Luna Moreyra, Noroeste: Julia Carlota Garay, Aníbal Aldo Zuliani y Suc. Agustín Coutsiers, Noreste: Francisco Parco y Héctor Quinteros. Nomenclatura Dpto.: 01, Circunscripción I, Sección B, Manzana 352, Parcela d, Padrón 50549. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes y demás personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de junio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 14.715 - \$ 120,00 - 14/06 al 02/07/2013

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y cita a comparecer a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Esteban Roldán D.N.I. N° 3.127.484 a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 184 - Letra "R" - Año 2013, caratulado: "Roldán Ángel Esteban - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 31 de mayo de 2013.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 14.716 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 4.412 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quiroga, Aquilina Braulia - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Corzo, D.N.I. 3.011.815, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de noviembre de 2012.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 14.718 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieves, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Romero Ángel Nicolás, a comparecer en los autos Expte. N° 12.806 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero Ángel Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de junio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.720 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Juana Ramona Celestina Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.400 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Juana Ramona Celestina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, junio de 2013

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.721 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.574 - Letra "F" - Año 2000, caratulados: "Fariás de Cáceres Juana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Fariás de Cáceres, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.722 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 10.186 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sucesión de Valero Miguel Antonio - Información Posesoría", informa que la sucesión de Miguel Antonio Valero ha iniciado juicio de Información Posesoría, sobre un inmueble sito en Avenida Juan Facundo Quiroga esquina calle Copiapó; Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circunscripción "I", Sección "A", Manzana 139, Parcela "al", Padrón N° 1-23611 Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro Disposición N° 018364 de fecha 03 de junio de 2010; con una superficie total de 162,68 m2, cuyos linderos son: Norte: remanente de la parcela "al"; Sur: con Avda. Juan Facundo Quiroga; Este: con propiedad de Adriana Judith Jassan y Ariel Alejandro Jassan; al Oeste, con calle Copiapó. El plano de mensura se superpone parcialmente con parcela C:I-S.:A-M.:123/B-Parc.: "al", inscripta a nombre de sucesión de Zulema del Carmen Guardia de Guardia. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 07 de junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.723 - \$ 160,00 - 14/06 al 02/07/2013

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 10.186 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sucesión de Valero Miguel Antonio - Información Posesoría", a los fines de citar a la sucesión de Zulema del Carmen Guardia de Guardia, a estar a derecho en la presente causa en el término de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, Art. 49 del C.P.C. Como recaudo legal, se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena: "La Rioja, Téngase presente la declaración de parte "desconocer el domicilio" de la Suc. de Zulema del Carmen

Guardia de Guardia, cúmplase el traslado ordenado mediante edictos, los que se publicarán de conformidad a lo establecido en la providencia de fs. 52 - 3° párrafo, bajo apercibimiento de que "si no comparece", ser representado por el Defensor de Ausentes - Art. 49 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente; Ante mí: Sra. Antonia Nieto de De Torres - Prosecretaria
La Rioja, 07 de junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.724 - \$ 140,00 - 14/06 al 02/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga - Secretaría autorizante de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Olga Rebeca Torres, conforme lo establece el Art. 342 inc. 2° y 360 y conc. del C.P.C. por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 42.508 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Torres Olga Rebeca - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces (5).
Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 2012.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 14.726 - \$ 70,00 - 18/06 al 05/07/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 31.897 - Letra "G" - Año 1998, caratulados: "Goyochea Ramona Elidia - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Goyochea Ramona Elidia a comparecer a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.733 - \$ 80,00 - 18/06 al 05/07/2013

* * *

El señor Juez Transitorio de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Transitorio Sr. Sergio Gabriel García hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Eusebio Mercedes Pedernera y Amelia Mercedes

Olivera, a comparecer a estar a derecho, en los autos, Expte. N° 44.491 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pedrera Eusebio Mercedes y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.734 - \$ 70,00 - 18/06 al 05/07/2013

* * *

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios y acreedores y a los que se considerean con derecho sobre los bienes de la extinta Avila, Lilian Ramona, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 012 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Avila, Lilian Ramona - Sucesorio".

Secretaría, 12 de octubre de 2012.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 14.735 - \$ 60,00 - 18/06 al 05/07/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho en los autos Expte. N° 11.347 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Francisco Cariazolo s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
La Rioja, mayo de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.737 - \$ 60,00 - 18/06 al 05/07/2013

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expte. N° 1.518 - Año 2013 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Narciso Rosario - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la

herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 05 de junio de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho Secretaría "B"

N° 14.728 - \$ 90,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Raúl Enrique Villalba, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ochova Santiago Bartolo, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.562/13 - Letra "O", caratulados: "Ochova Santiago Bartolo y Otra - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, mayo 30 de 2013.

Dr. Raúl Enrique Villalba
Juez de Cámara

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría "A"

N° 14.729 - \$ 70,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

El Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en los autos Expte. N° 1.564/13, caratulados "Ruiz Chamía, Amir Omar - Demanda Adición de Nombre", que se tramitan por ante la Excma. Cámara Segunda, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado juicio de Adición de Nombre del Sr. Amir Omar, Ruiz Chamía, D.N.I. N° 38.223.039, quien pretende se adicione el nombre "Hassen", pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. A cuyo fin, publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.
Chilecito, junio de 2013.

Dr. Nicolás Eduardo Juárez
Juez de Cámara

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.730 - \$ 50,00 - 25/06 y 02/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Mercedes Regina Fuentes, a comparecer en los autos Expte.

N° 44.921 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Mercedes Regina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.732 - \$ 80,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.597 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Nicolás Amado - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores del extinto Ruarte Amado Nicolás a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC.
Secretaría, 07 de mayo de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.738 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", a cargo de Sergio Gabriel García, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mario Alejandro Vietto, en los autos Expte. N° 44.494 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vietto Mario Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 13 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.739 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Sergio Gabriel García, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Kejner, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.416 - Letra "K" - Año 2013, caratulados: "Kejner Mauricio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días, a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 13 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.740 - \$ 70,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Dra. María José Bazán, cita y emplaza al señor Alberto Martín Rodríguez, bajo apercibimiento de ley, para que en el término de diez (10) días comparezca en los autos Expte. N° 44.534 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Flores Antonia Deolinda c/Rodríguez Alberto Martín - Divorcio Vincular", a contestar el traslado de la demanda. El presente edicto se publicará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 11 de junio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 14.741 - \$ 50,00 - 25/06 al 02/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Vélez, Carlos Alberto - Información Posesoria" Expte. N° 223 - Letra "V" - Año 2013, sobre tres (3) inmuebles que se describen de la siguiente manera: inmuebles ubicados en paraje "El Rosillo", distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: Los que están identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: 1) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-570-277; 2) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-368-633; 3) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-967-023 ubicados en paraje "El Rosillo", distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: 1) Inmueble ubicado en acera Sur-Este de Ruta Provincial N° 32 paraje "El Rosillo", distrito Comandante Leal, Dpto. Gral Ocampo, Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 1 en dirección Sur recorre una distancia de 7040,45 m, hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 90° 16' 45", desde allí gira en dirección Oeste y recorre una distancia de 9529,40 m, hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 35° 32' 49", desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 534,41 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 171° 32' 43", desde allí en igual dirección recorre una distancia de 148,45 m, hasta alcanzar el punto 5 donde forma un ángulo de 174° 00' 42", desde allí en igual dirección recorre una distancia de 130,69 m, hasta alcanzar el punto 6 donde forma un ángulo de 178° 49' 58" desde allí recorre una distancia de 797,10 m, hasta alcanzar el punto 7 donde forma un ángulo de 185° 33' 35", desde allí recorre una distancia de 167,95 m, hasta alcanzar el punto 8 donde forma un ángulo de 187° 52' 17", desde allí recorre una distancia de

de 168,38 m, hasta alcanzar el punto 9 donde forma un ángulo de $188^{\circ} 43' 36''$, desde allí recorre una distancia de 167,54 m, hasta alcanzar el punto 10 donde forma un ángulo de $188^{\circ} 42' 46''$ desde allí recorre una distancia de 1120,89 m hasta alcanzar el punto 11 donde forma un ángulo de $173^{\circ} 12' 45''$ desde allí recorre una distancia de 238,49 m, hasta alcanzar el punto 12 donde forma un ángulo de $172^{\circ} 21' 42''$, desde allí recorre una distancia de 8.482,54 m, hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de $53^{\circ} 20' 19''$ cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 3.302, ha 9.040,07 m². Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Noroeste con Ruta Provincial N° 32, al Este con Carlos Alberto Ortiz hoy Fabiana Chasseur y Otros y al Sur con Estancia Rara Fortuna de José Sarchi; Estancia Las Piedritas de la sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores y Pastora González Vda. de Flores. 2) Inmueble ubicado en costado Nor Este de Ruta Provincial N° 32 paraje "El Rosillo" distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo; Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 15 en dirección Este recorre una distancia de 11.398,73 m hasta alcanzar el punto 16 donde forma un ángulo de $89^{\circ} 50' 20''$, desde allí gira en dirección Sur y recorre una distancia de 206,52 m, hasta alcanzar el punto 17 donde forma un ángulo de $126^{\circ} 56' 09''$, desde allí gira en dirección Sur-Oeste y recorre una distancia de 10.160,78 m hasta alcanzar el punto 13 donde forma un ángulo de $85^{\circ} 27' 17''$, desde allí gira en dirección Nor Oeste y recorre una distancia de 1923,32 m hasta alcanzar el punto 14 donde forma un ángulo de $173^{\circ} 22' 06''$, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 5.169,93 m hasta alcanzar el punto 15 de partida donde forma un ángulo de $64^{\circ} 24' 08''$, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 3.725 ha 8.811 m². Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Norte: Estancia La Maravilla de Mario Luis Flores y Otros; al Sur Este: con Ruta Provincial N° 32; y al Sur Oeste: camino que va de Comandante Leal a Estancia La Maravilla. 3) Inmueble ubicado en costado Nor Oeste de Ruta Provincial N° 32, paraje El Rosillo, Dpto. Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 19 en dirección Norte recorre una distancia de 7.515,86 m hasta alcanzar el punto 20 donde forma un ángulo de $90^{\circ} 06' 38''$ desde allí en dirección Este recorre una distancia de 71,75 m hasta alcanzar el punto 21 donde forma un ángulo de $115^{\circ} 35' 52''$ desde allí gira en dirección Sud Este y recorre una distancia de 5.182,82 m, hasta alcanzar el punto 22 donde forma un ángulo de $186^{\circ} 37' 54''$, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 1.961,58 m hasta alcanzar el punto 13 donde forma un ángulo de $94^{\circ} 32' 43''$ desde allí gira en dirección Sur Oeste y recorre una distancia de 1.961,58 m hasta alcanzar el punto 18 donde forma un ángulo de $144^{\circ} 19' 31''$, desde allí en dirección Oeste recorre una distancia de 1.784,22 m, hasta alcanzar el punto 19 de partida donde forma un ángulo de $88^{\circ} 47' 21''$, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 1.326 ha, 8.496 m². Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Nor-Este: con camino de paraje Comandante Leal a Estancia La Maravilla, al Oeste: con sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores; al Sur Este: con Ruta Provincial N° 32 y Paraje Comandante Leal y al Sur: con Estancia Las Piedritas de la sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores y Pastora González viuda de Flores. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría,... de... 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario

N° 14.742 - \$ 600,00 - 25/06 al 02/07/2013

El señor Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Germán Peralta, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Antonio Reynoso - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.740 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reynoso Mario Antonio - Sucesorio Ab Intestato." Secretaría, 07 de junio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.743 - \$ 60,00 - 25/06 al 02/07/2013

La señora Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Sergio Marcelo Perea, Paola Patricia Maldonado, Rocío Marisol Perea Maldonado y María Belén Perea Maldonado - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.741 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Perea Sergio Marcelo, Paola Patricia Maldonado y Otras - Sucesorio Ab Intestato." Secretaría, 07 de junio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.744 - \$ 70,00 - 25/06 al 02/07/2013

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 44.447 - Letra R - Año 2012, caratulados: "Reinoso Horacio Mario - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Horacio Mario Reinoso, D.N.I. 6.705.622, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de mayo de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.745 - \$ 70,00 - 25/06 al 02/07/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por (5) veces que en los autos Expte. N° 44.422 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sosa Guillermo Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guillermo Nicolás Sosa D.N.I. N° 3.009.618, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley".
Secretaría, 10 de junio de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 14.746 - \$ 80,00 - 25/06 al 02/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 48 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Morales, Juan Carlos s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", citándose a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto, para que comparezcan dentro de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Asimismo cítese a los demás herederos denunciados en sus domicilios reales, concediéndoseles en los casos de quienes se domicilian en la ciudad Capital de la provincia un plazo de dieciocho (18) días para que comparezcan a derecho. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de mayo de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

S/c. - 25/06 al 12/07/2013

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 11.432 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pavón Jacinto Rosario - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Jacinto Rosario Pavón, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.747 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Calixto Silverio Rojas, para comparecer en los autos Expte. N° 12.861 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rojas Calixto Silverio - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local
Secretaría, 13 de junio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.748 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Dra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pezoa Julio Francisco, D.N.I. 8.018.958, a estar en derecho en los autos Expte. N° 44.951 - Letra P - Año 2013, caratulados: "Pezoa Julio Francisco s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 18 de junio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.752 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013

* * *

El Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría A, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 12.119 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Russo Andrea Laura - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Benjamín de la Vega N° 374, entre calles Urquiza y Santa Fe, cuyas medidas perimetrales, colindancias y superficie se consignan: mide y linda: de frente al Oeste: calle Benjamín de la Vega mide 15,39 m; contrafrente Este: parcela T y u, y mide 15,89 m; lado Norte: parcela ag y mide 5,58 m - 14,77 m - 17,07 y 27,99 m; y lado Sud: parcela ae, mide: 22,39 m y 41,99 m; Superficie Total: 1.008,88 m², según datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 018754, de fecha del 05/04/2011.
Secretaría, 25 de marzo de 2013.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.753 - \$ 120,00 - 25/06 al 12/07/2013

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio tramitan los autos Expte. 11.744 - Año 2013, caratulados "Neo Urbano S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Domicilio Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente, poniéndose en conocimiento que la sociedad Neo Urbano S.R.L., inscrita el 15 de diciembre de 2006 en folios 3872 al 3887 del Libro N° 60, mediante reunión de asamblea del 19 de marzo de 2010 ha modificado su sede social siendo el nuevo domicilio en calle Belgrano 447 del barrio Centro de esta ciudad de La Rioja. Estos edictos por una vez en el Boletín Oficial, conforme Art. 10 de la Ley 19.550. Registro Público de Comercio, 06 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.758 - \$ 80,00 - 28/06/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10.327 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Troncozo Vicenta Antonia - Usucapión" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en el barrio San Román, emplazado sobre la calle Santa Fe N° 1190, de esta ciudad, cuyas medidas son: Frente (Lateral Norte) 8,34 m; por 10,20 m y 11,29 m (Lateral Este), en tanto en su Lateral Oeste mide 20,52 m y en su Lateral Sur mide 7,76 m, lo que hace una superficie total de 170,44 m2, limitando al Norte: con calle Santa Fe; al Oeste: con propiedades del Sr. Juan Mercado; al Sur: con propiedad del Sr. Juan Mercado; en el Este: linda con propiedad de la Sra. Rosario Allende de Oro. La Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I - Sección "G" - Manzana: 20 - Parcela: "37" - Inscripta a nombre de Troncozo, Vicenta Antonia, mediante Plano de Mensura para Información Posesoría aprobada por Disposición 10496 Archivo 1-2816. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 12 de junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.759 - \$ 210,00 - 28/06 al 16/07/2013

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, del actuario, Sra. Estela Nieves de Sánchez, en autos Expte. N° 191 - Letra V - Año 2013, caratulados: Van Cauteren, Laura Mónica - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Van Cauteren, Laura Mónica, a comparecer, a estar a derecho,

dentro del término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 07 de junio de 2013.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria Penal

N° 14.761 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco veces (5) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Pérez Hugo Nicolás, a comparecer en los autos Expte. N° 45.059-P-2013, caratulados: "Pérez Hugo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.762 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci en los Expte. N° 33.620 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera Francisco Serapio s/Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Francisco Serapio Herrera, a comparecer en el término de quince días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de mayo de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.763 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Dra. Alicia M. Sinches a cargo de Secretaría, en los autos Expte. N° 3.213 - Letra B - Año 2013, caratulados: "Brizuela María Belén s/Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante esta Secretaría Civil, cita y emplaza por cinco veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, todos aquellos que se consideren herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc. de la extinta María Belén Brizuela, dentro del plazo de (15) quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos,

bajo apercibimiento de ley. Fdo. Mónica Grand de Ocaño, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches a cargo de Secretaría Civil.

Aimogasta, 11 de mayo de 2013.

Dra. Alicia M. Sinches
Secretaría Juzgado de Paz

N° 14.764 - \$ 100,00 - 28/06 al 16/07/2013

* * *

La señora Juez de Cámara Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctora María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Ignacia Córdoba - Sucesión Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 33.725 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Torres Cristóbal Eduardo y María Ignacia Córdoba - Sucesorio Ab Intestato."

Secretaría, 10 de junio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.765 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. 28.827-G-1992, caratulados: "Gómez, Guillermo Adel y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Adel Gómez y de Esther Lorenza Duarte a comparecer a estar a derecho de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley

La Rioja, 28 de mayo de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.766 - \$ 60,00 - 28/06 al 16/07/2013

* * *

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, y el Prosecretario Transitorio, Sr. Sergio Gabriel García, encargado de la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. 11.782 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Formesa S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", hacen saber por un día (1) que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 10 de

septiembre de 2010, ratificado con fecha 07 de mayo de 2013, el socio Carlos Francisco Sánchez, D.N.I. 14.324.951, CUIT N° 20-14324951-5, argentino, nacido el 29 de octubre de 1961, casado en primeras nupcias con Stella Maris Frega, domiciliado en calle 8 de Diciembre N° 829 de esta ciudad, ha procedido a la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad, a favor de los socios y cesionarios, Sres. Pablo Rafael Mercado, D.N.I. 21.564.517, CUIL 20-21564517-8, argentino, nacido el 16 de mayo de 1970, domiciliado en calle Alberdi N° 364, ciudad, casado en primeras nupcias con Ana Gladys Chanampe; Remo Forneris, D.N.I. 30.822.170 CUIL N° 23-30822170-9, argentino, nacido el 16 de abril de 1984, soltero, domiciliado en Av. San Francisco N° 48, ciudad, y Luciano Forneris, D.N.I. 27.454.421, CUIL 20-27454421-9, argentino, nacido el 10 de agosto de 1979, casado en primeras nupcias con Daniela Simone, domiciliado en calle Fernando Pagani hijo s/n, B° Cochangasta, de esta ciudad. Modificación del Contrato Social: Integrantes: La sociedad queda integrada por los Sres. Pablo Rafael Mercado, Remo Forneris y Luciano Forneris. Capital Social: se mantiene en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), dividido en 9.000 cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10), distribuidas de la siguiente forma: para el socio Pablo Rafael Mercado, 4.500 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las que ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), equivalente al 50% del capital social; para el socio Remo Forneris, 2.250 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las que ascienden a la suma total de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500), equivalente al 25% del capital social; y para el socio Luciano Forneris, 2.250 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las que ascienden a la suma total de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500), equivalente al 25% del capital social.

La Rioja, 25 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.767 - \$ 200,00 - 28/06/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: "Dante Castagno S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente - Expte. N° 11.784 - Letra "D" - Año 2013, que conforme a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/09/2012, se designó socio gerente de "Dante Castagno S.R.L.", quedando la Gerencia integrada por el Sr. Mauro Roberto Castagno D.N.I. N° 31.201.446. Publicación por un día. Secretaría, 19 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.768 - \$ 42,00 - 28/06/2013

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaría, Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 11.416 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Luis Ciriaco - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Ciriaco Fuentes, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.769 - \$ 60,00 - 28/06 al 16/07/2013

* * *

El Sr. Juez Transitorio de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, en los autos Exptes N° 44.497 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Salzwedel Enrique Harald s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Salzwedel Enrique Harald, para que comparezcan estar en derecho dentro del término de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces, en el B.O. y en un diario de circulación local.

La Rioja, 13 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.770 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del extinto Francisco Angel Dino, a comparecer en los autos Expte. N° 44.467 - Letra "D" - Año 2012, caratulado: "Dino Francisco Angel s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 05 de junio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.771 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

El señor Presidente, Dr. Pablo R. Magaquián, de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Juan Victoriano González y Ramona Silveria Pérez, a estar a derecho en autos Expte. N° 172 - Letra G - Año 2013, caratulados: "González, Juan Victoriano y Otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de junio de 2013. Sra. Sandra Nieves, Jefe de Despacho.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria Penal

N° 14.772 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B", Secretario a cargo el Sr. Sergio Gabriel García hacen saber que ante el Registro Público de Comercio, tramitan en autos Expte. N° 11.792 - Letra R - Año 2013, caratulados: "Recuperadora S.R.L. /Inscripción de Contrato Social", han ordenado la publicación por una vez en el Boletín Oficial del presente edicto por el que se pone en conocimiento que los Sres. Fernández Orlando Nelson, D.N.I. N° 25.412.095 y Mercado Patricia Ester, D.N.I. N° 28.262.847, mayores de edad, casados, argentinos, constituyeron la sociedad denominada Recuperadora S.R.L. mediante Contrato Social de fecha 02 de mayo de 2013 con domicilio en calle Ruta 5 Km 6 ½ B° Industrial de la ciudad Capital de La Rioja. Objeto: por cuenta propia o de terceros la comercialización y/o industrialización, fabricación, elaboración de materiales y mercaderías en desuso de distinto tipo. Capital Social: la suma de Pesos Ciento Dos Mil Doscientos (\$ 102.200) dividido en 100 cuotas de Pesos Mil Veintidós (\$ 1.022) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Fernández Orlando Nelson 90% y la socia Mercado Patricia Ester el 10%. Aumento de Capital: por acuerdo de socios mediante Acta. Duración: 99 años. Administración y Representación de la Sociedad: a cargo de ambos socios quienes actuarán en coram conjunta, en calidad de gerentes. Distribución de las utilidades: en forma proporcional al Capital Social. Cierre del Ejercicio Económico: opera el 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 24 de junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.773 - \$ 110,00 - 28/06/2013

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo del la Sra. Secretaria, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Vicente Leiva, a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.452 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leiva Vicente - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 27 de mayo de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 14.774 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Nicolás Neira, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 17.372 - Año 2013 - Letra "N", caratulados: "Neira Ramón Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 12 de junio de 2013.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 14.775 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 1.609 - Año 2013 - Letra "R", caratulados: "Rojo Romero Pedro Néstor y Otra - Declaratoria de Herederos", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos María Elena Romero y Pedro Néstor Rojo Romero, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 19 de junio de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría A

N° 14.776 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derechos de los bienes de la sucesión de los extintos Luisa Páez y Adolfo Caliva mediante edicto de ley que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 33.727 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Páez Luisa y Adolfo Caliva - Sucesorio". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 14 de junio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.777 - \$ 60,00 - 28/06 al 16/07/2013

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, María Petrona Iribarren, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 11.430 - Letra "I" - Año 2013, caratulados: "Iribarren María Petrona - Sucesorio" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.778 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

La Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, Presidente de la Cámara Única, Secretaría Civil "B", Circunscripción IV, Aimagasta, cita y emplaza por el término de quince días (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Eliseo Carrizo para comparecer en los autos Expte. N° 410 - Letra "C" - Año 2013, caratulado: "Carrizo, Manuel Eliseo s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, junio de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 14.779 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

Dr. Diego Felipe Alvarez
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00